


**RESOLUCIÓN N° 019
(24 DE FEBRERO DE 2026)**

“Por la cual se designa el comité evaluador del proceso
Invitación Privada N° 002 DE 2026”

El Gerente de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, En uso de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en uso de las facultades y debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según Acuerdo 009 de 29 de diciembre de 2006 y

CONSIDERANDO

Que, La E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, a través de la Gerencia general, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios de la entidad, esta interesado en contratar el siguiente objeto contractual: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE DOTACIÓN DURANTE 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ROSETAL”.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Gerente de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, expide el presente acto administrativo mediante el cual se designa el comité evaluador del Proceso de selección a través de la modalidad de Invitación Privada N° GCIA-IP-C002-2026.

Que, el presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Esta normativa consagra los procedimientos especiales que deben observarse para la selección objetiva del contratista; por lo tanto, tanto el proceso de selección como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Contractual y el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicioneen.”

Que, por lo anterior, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, dio apertura el proceso de Invitación Privada N° GCIA-IP-C002-2026, atendiendo los preceptos consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Contractual y el Manual de Contratación de la Entidad.

Que, de conformidad con los artículos 31 y 32 del Manual de Contratación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, se procedio a Invitar a las siguientes empresas con la finalidad que presenten sus respectivas propuestas:

ENTIDAD COTIZANTE	REP. LEGAL
LA FRONTERA LTDA	RAMIRO EDUARDO CHILAMA
PAKINT SEGURIDAD LTDA	FABIO CRISTANCHO
COOSERVINORT	CESAR ALDANA PEREZ





RESOLUCIÓN N° 019
(24 DE FEBRERO DE 2026)

“Por la cual se designa el comité evaluador del proceso
Invitación Privada N° 002 DE 2026”

Que, de conformidad a lo estipulado en el cronograma del proceso presentaron sus propuestas las empresas:

- ❖ LA FRONTERA LTDA
- ❖ PAKINT SEGURIDAD LTDA
- ❖ COOSERVINORT

Que, en virtud de lo anterior la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA designará como miembros del Comité Evaluador de la presente Invitación Privada N° 002 de 2026 a las siguientes personas:

- ❖ Dr ALEXANDER CAPACHO CABEZA – Secretario General
- ❖ Dr VICTOR JULIO GONZALEZ ESCALANTE – Tesorero
- ❖ Dra SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ – Contador
- ❖ Dr IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA – Asesor Juridico Externo

Que, el Comité Evaluador deberá presentar el respectivo informe a mas tardar el día veintiseis (26) de febrero de 2026; de igual forma deberá tener en cuenta al momento de la presentación del mismo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el proceso de la Invitación Privada N° 002 de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité evaluador del proceso de Invitación Privada N°. GCIA-IP-C002-2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE DOTACIÓN DURANTE 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ROSETAL”.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios de la E.I.C.E. LOTERÍA DE CÚCUTA, para conformar el Comité evaluador del proceso de Invitación Privada N°. GCIA-IP-C002-2026.

- ❖ Dr ALEXANDER CAPACHO CABEZA – Secretario General
- ❖ Dr VICTOR JULIO GONZALEZ ESCALANTE – Tesorero
- ❖ Dra SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ – Contador
- ❖ Dr IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA – Asesor Juridico Externo





RESOLUCIÓN N° 019
(24 DE FEBRERO DE 2026)

“Por la cual se designa el comité evaluador del proceso
Invitación Privada N° 002 DE 2026”

ARTICULO TERCERO: Los miembros del Comité evaluador deberán presentar el respectivo informe a mas tardar el día veintiseis (26) de febrero de 2026; de igual forma deberá tener en cuenta al momento de la presentación del mismo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el proceso de la Invitación Privada N° 002 de 2026.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de (2026).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE
E.I.C.E. LOTERIA DE CÚCUTA

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	WILLINTON IBARRA ESCALANTE.	PROFESIONAL CONTRATISTA	
Revisión Jurídica:	IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR M.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Aprobó:	ALEXANDER CAPACHO CABEZA	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

